

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante a través de su apoderado judicial en audiencia interpuso recurso de apelación contra la sentencia N° 44 de fecha 29 de noviembre de 2021, en la que precisó los reparos concretos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1547

Rad: 760013103011-2021-00003-00

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de 2021

El apoderado judicial de los demandantes MARITZA VIVAS Y WALTER CASTILLO VILLAREAL interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2021, proferida en audiencia por este Despacho; donde precisó de manera breve los reparos concretos y manifestó que dentro del término de ley presentaría la complementación, recurso que fue concedido en el efecto suspensivo.

De conformidad con lo anterior, se evidencia que si bien el apoderado manifestó que presentaría complementación de los reparos dentro del término de ley, sin embargo el mentado escrito fue allegado el día 6 de noviembre de 2021, es decir que se presentó de forma extemporánea, comoquiera que el término de los 3 días contados a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia venció el día 2 de diciembre de 2021 (numeral 3° del art. 322 del C.G.P); razón por la que serán agregados sin consideración y se procederá a remitir las presentes diligencias al Tribunal Superior de Cali para que se surta el recurso de alzada.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR sin consideración el escrito allegado por el DR. GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES por extemporáneo, como quedó consignado en precedencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por secretaria **REMITIR** el expediente digital al Tribunal Superior de Cali - Sala Civil a través de la Oficina de reparto, para los fines legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NELSON OSORIO GUAMANGA.

El Juez

ESP

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO**

En Estado No. 181 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior

Fecha: 9 de diciembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81ff5c70898ea2d247df59df38599419ae2a13b700d552ff1028fd6f059e655b

Documento generado en 07/12/2021 11:45:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**